



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6974

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 125/2024 seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma*

#### Hechos

1. El señor Jorge Vallejo de la Cueva y otros interpusieron un recurso contencioso-administrativo (PA 125/2024, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma) contra la desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones cursadas en distintas fechas por los recurrentes, por la falta de convocatoria de los procedimientos de carrera profesional desde el año 2018.
2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Jorge Vallejo de la Cueva y otros, contra la desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones cursadas en distintas fechas por los recurrentes, por la falta de convocatoria de los procedimientos de carrera profesional desde el año 2018, para que puedan personarse como demandadas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Palma, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

*(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2024)*

#### La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocovi

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud  
de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Función Pública  
(BOIB. 109, de 05/08/2023)